

210432  
R. Dir. 426/4.093  
HL/ff

**Ref.: CHRISTOPHERSEN S.A. SOLICITA APLICACIÓN DE TARIFA PARA USO DE MUELLE PARA EMBARCACIONES DE SERVICIO CON BASE EN PUERTO – LANCHAS DE TRÁFICO C DIVER. NO ACCEDER.**

---

Montevideo, 28 de julio de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Christophersen S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Agencia Marítima solicita a esta ANP se le aplique para la Lancha de tráfico denominada C Diver la misma tarifa por concepto de uso de muelle que para las Embarcaciones de Servicio con Base en Puerto.
- II. Que la Resolución de Directorio 605/4.056 Resuelve 1.b.) se dispone que para incluir a los Remolcadores y Lanchas de Tráfico dentro de las categorías de Embarcaciones de Servicio con Base en Puerto y Embarcaciones de Servicio de Tráfico Interior o de Bahía, respectivamente, se deberá corroborar mensualmente, en base a la información proporcionada por la PNN, que las embarcaciones categorizadas de dicha forma, efectivamente están prestando servicios dentro del Recinto Portuario correspondiente (continuidad), exigiéndose la prestación de al menos un servicio mensual.

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de la Unidad Gestión de Tráfico del Puerto de Montevideo se adjunta el reporte enviado por la Prefectura Nacional Naval del mes de febrero 2021, donde consta que la lancha C Diver no cumple con el Resuelve 1. b) de la Resolución de Directorio 605/4.056 de fecha 07/10/2020.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.093, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado por la Agencia Marítima Christophersen S.A.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.